

Sesión 33.a ordinaria en 7 de Agosto de 1928

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y URZUA

SUMARIO

1. Se acuerda votar a las 17 horas el proyecto sobre impuesto a los espectáculos públicos.
2. El honorable señor Carmona adhiere al homenaje rendido en la Honorable Cámara de Diputados, al deportista chileno Manuel Plaza, con motivo del triunfo alcanzado en los Juegos Olímpicos de Amsterdam.
3. Se continúa tratando del proyecto sobre autonomía financiera de los Ferrocarriles del Estado y queda pendiente.
4. Después de un largo debate se acuerda no insistir en el rechazo del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados sobre impuesto a los espectáculos públicos.
5. Se aprueba un proyecto sobre unificación del tipo de interés y amortización de los empréstitos pendientes, el cual había sido aprobado ya por la Honorable Cámara de Diputados.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Piwonka, Alfredo
Barros E., Alfredo	Rivera, Augusto
Cabero, Alberto	Sánchez G. de la H., R
Carmona, Juan L.	Schürmann, Carlos
Concha, Aquiles	Silva C., Romualdo
Cruzat, Aurelio	Smittmans, Augusto
Echenique, Joaquín	Trucco, Manuel
Marambio, Nicolás	Urrejola, Gonzalo
Medina, Remigio	Urzúa, Oscar
Ochagavía, Silvestre	Viel, Oscar
Opazo, Pedro	Yrarrázaval, Joaquín
Oyarzún, Enrique	Zañartu, Enrique

ACTA APROBADA

Sesión 31.a, ordinaria en 1.o de agosto de 1928
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN
Y URZUA

Asistieron los señores Azócar, Barros Errázuriz, Cabero, Carmona, Concha don Aquiles, Echenique, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Trucco, Urrejola, Viel e Irarrázaval.

El señor Presidente da por aprobadas las actas de la sesión de las dos Cámaras reunidas, en 28 de julio último y la de la sesión 29.a ordinaria, en 30 del mismo mes, que no han sido observadas.

El acta de la sesión anterior (30.a), en 31 del mismo mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Veinte de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los cuatro primeros comunica que no ha insistido en la aprobación de los siguientes proyectos de ley, que fueron desechados por el Senado:

Sobre fijación de planta y sueldos del personal de la Secretaría de la Presidencia de la República y sueldo de los Ministros de Estado;

Sobre autorización para invertir \$ 300,000 en auxiliar a los damnificados por las inundaciones en el sur del país y \$ 133,000 en la construcción de un puente sobre el río Traiguén;

Sobre autorización para invertir \$ 20,000 en una suscripción destinada a adquirir un inmueble para el campeón olímpico don Manuel Plaza; y

Sobre concesión de jubilación a don Eduardo Valenzuela Guzmán.

Se mandaron archivar.

Con los dos siguientes comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en los siguientes proyectos:

Sobre reforma de la ley N.º 4114, que creó la Superintendencia de Salitre y Yodo; y

Sobre concesión a la Sociedad de Señoras "Unión y Fraternidad", de Taltal, del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Se mandaron archivar.

Con el 7.º comunica que ha aprobado, con la modificación que expresa, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para uniformar los tipos de interés y amortización de los empréstitos fiscales o garantidos por el Estado.

Quedó para tabla.

Con el 8.º comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que reforma el artículo 22 de la ley 4174, referente a la contribución de los predios cuyo avalúo sea inferior a \$ 5,000, con excepción de la que expresa.

Quedó para tabla.

Con los cuatro siguientes comunica que ha aceptado la reconsideración del acuerdo del Senado acerca de la insistencia, en el rechazo de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en los siguientes proyectos de ley:

Sobre concesión de pensión a la viuda e hijos menores de don Rafael Cantuarias;

Sobre concesión de pensión a la viuda e hijas menores de don Martín Díaz;

Sobre concesión de pensión a don José Carrero; y

Sobre concesión a doña Ester Gutiérrez del derecho de percibir el montepío que le corresponde como hija del Coronel de Ejército, don José Antonio Gutiérrez.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los cinco siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que a continuación se indican:

Sobre autorización a la Junta de Alcaldes de Magallanes para ejecutar obras de pavimentación y otras en las ciudades de Magallanes, Natales y Porvenir.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Sobre concesión por gracia a doña Zoila J. de Cuyvas y a sus hijos menores de una pensión de \$ 8,000 anuales.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Sobre concesión, por gracia, a doña Edelmira H. de Pizarro y su hija Gabriela, de una pensión de \$ 9,600 anuales.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Sobre concesión, por gracia, a la viuda del Superintendente de Aduanas, don Salvador Zegers, de una pensión anual de \$ 9,600.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Y sobre derogación del artículo 4.º de la ley N.º 4119 y sustitución de los artículos 7.º y 8.º de la ley N.º 3926, referentes a la reconstrucción de las poblaciones de las provincias de Atacama y de Coquimbo destruidas por el terremoto de 1922.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con los dos últimos invita al Senado a designar las siguientes Comisiones Mixtas:

Una, para el estudio del proyecto sobre colonias agrícolas, manifestando, que para el caso de que el Senado acepte la invitación, ha designado a los siguientes Diputados don Rafael del Canto, don Joaquín Tagle, don Alfredo Moreno, don Arturo Montecinos y don Héctor Alvarez; y

Otra, para estudiar la manera de llegar a acuerdo en el despacho del proyecto sobre el Colegio de Abogados, manifestando, que para el caso de que el Senado acepte la invitación, ha designado a los señores Diputados don Rafael Moreno, don Alfredo Moreno y don Gustavo Silva Campo.

Quedaron para tabla.

Con el último remite un proyecto de ley, sobre concesión de pensión a doña Ester Flores, viuda de Huet e hijo menor.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicaciones.

Uno del señor Ministro de Fomento con el cual contesta el Oficio N.º 726, que se le envió a nombre del honorable Senador, don Guillermo Azócar, manifestando que está ya estudiado y redactado el proyecto de ley de Cooperativas Agrícolas.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre derogación de los artículos 1.º y 2.º

de la ley N.º 4246, referentes a los sueldos de que gozarán los empleados civiles que fueren ascendidos y las personas que ingresen a la Administración Pública.

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre reforma del decreto-ley N.º 718, referente a la formación de los Presupuestos.

Y uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Osorno para establecer un derecho de tránsito en el camino de Osorno a Puyehue.

Quedaron para tabla.

Solicitud

Una de doña Virginia Salazar viuda de Arana, en que pide devolución de antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

A insinuación del señor Presidente, y con el asentimiento de la Sala, se toman en consideración, en el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, diversos negocios de carácter sencillo y de mera tramitación.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Legislación y Justicia en su informe acerca de la solicitud de don Pedro Sanz de la Vega, Presidente del "Centro Español de Valparaíso", sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a la institución denominada "Centro Español de Valparaíso", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo N.º 3585, expedido por el Ministerio de Justicia en 29 de diciembre de 1900, el permiso requerido por el artículo 556, del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por cincuenta años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle de la Victoria de la antes expresada ciudad, bajo los siguientes deslindes: al norte, calle de la Victoria; al sur, calle de la Independencia; al oriente, propiedad de la señora Trigo de Urenda, Sociedad de Veteranos de 1879 y señor F. Camogliano; y al poniente, en línea quebrada, con propiedad de don Marcos Aste".

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo que formula la Comisión de Legislación y Justicia en su informe acerca de la solicitud de don Carlos Parra Melo, como Presidente de la Sociedad de Artesanos "La Unión", sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a la institución denominada Sociedad de Artesanos "La Unión", con personalidad jurídica concedida por decreto supremo N.º 1308, de 7 de mayo de 1874, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por cincuenta años, la posesión del inmueble ubicado en la calle Riquelme de esta ciudad, bajo los siguientes deslindes: al norte, don Santiago Amengual, hoy Sociedad Artesanos La Unión; al sur, don Valentín Ormazábal; al oriente, don Luis Arrambón, y al poniente, calle de su ubicación".

En discusión el informe de la Comisión de Legislación y Justicia, en que propone al Honorable Senado que tenga a bien desechar, por haber fallecido el interesado, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se concede, por gracia, al Juez de Letras de Melipilla, don Luis A. Arellano Chacón, derecho a jubilar con una pensión anual de 12 mil pesos; se da tácitamente por aprobado, quedando, en consecuencia, desechado el referido proyecto.

Se toma en seguida en consideración el oficio de la Cámara de Diputados, de 24 de mayo último, en que recaba el asentimiento del Honorable Senado para archivar los antecedentes del proyecto de ley sobre fusión de la Caja Nacional de Ahorros con la Caja de Ahorros de Santiago, que ha perdido su oportunidad.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate, y por asentimiento unánime, se resuelve otorgar el acuerdo que se solicita, con el objeto indicado.

Se considera después otro oficio de la Cámara de Diputados, de 25 de mayo de 1927, en que solicita también el asentimiento del Honorable Senado, para archivar los antecedentes del proyecto que sustituye el inciso segundo del

artículo 12 de la ley 4075, que ha perdido su oportunidad.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate, y, por asentimiento unánime, se resuelve otorgar el asentimiento que se solicita, con el objeto expresado.

El señor Presidente hace presente a la Sala que se acaba de dar cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados, en que invita al Honorable Senado para designar una Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, que tenga a su cargo el estudio del proyecto sobre Colonias Agrícolas.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda aceptar esta invitación, y, a propuesta del señor Presidente, quedan designados para formarla, por parte del Senado, los señores Azócar, Cruzat, Echenique, Zañartu y Concha don Aquiles.

Llama la atención también el señor Presidente, a que se ha dado cuenta de otro oficio de la Cámara de Diputados, en que invita al Honorable Senado a formar una Comisión Mixta Especial, a fin de que estudie la manera de llegar a un acuerdo entre ambas ramas del Congreso, en orden a la aprobación o rechazo de las modificaciones que se han hecho al proyecto de ley sobre Colegio de Abogados, y procede a consultar a la Sala si se acepta o no esta invitación.

El señor Irarrázaval, sin oponerse, lamenta la frecuencia con que se está haciendo uso de este recurso que da la Constitución, para aquellos negocios de alto interés como un medio de solución extrema.

Por no usar de la palabra ningún otro señor Senador, se acuerda, con el asentimiento de la Sala, aceptar la invitación, y, a propuesta del señor Presidente, quedan designados para formar la referida Comisión, por parte del Senado, los honorables Senadores señores: Cabero, Marambio y Silva Cortés.

En los incidentes, el señor Echenique formula indicación para que se pase en informe a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre autorización para fijar los requisitos que deban llenar los productos comerciales, en lo referente a nuestro comercio de exportación, y facilitar las

operaciones comerciales, retirándolo de la Comisión de Hacienda, donde había sido mandado.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Echenique se da, tácitamente por aprobada.

En el orden del día, continúa la discusión que quedó pendiente en la sesión anterior, sobre Organización de los Servicios de Correos y Telégrafos del Estado.

ARTICULO 7.º

En discusión, conjuntamente con las modificaciones que propone la Comisión.

Usa de la palabra el señor Urrejola, y antes de que la Sala se pronuncie sobre el artículo en debate, formula indicación para que a continuación del artículo 6.º que, quedó aprobado en la sesión de ayer, se agregue el siguiente:

"Artículo 1.º— Los carteros a que se refiere el artículo anterior, se dividirán en cinco categorías, y disfrutarán de los siguientes sueldos anuales:

- Los de la 1.ª categoría, \$ 7,200;
- Los de la 2.ª categoría, \$ 6,000;
- Los de la 3.ª categoría, \$ 4,800;
- Los de la 4.ª categoría, \$ 3,600;
- Los de la 5.ª categoría, \$ 2,400."

El señor Presidente pone en discusión el artículo que acaba de proponerse, y usa brevemente de la palabra el señor Marambio.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, acordándose, por asentimiento unánime, agregarlo como inciso final del artículo 6.º

En la discusión del artículo 7.º, se da cuenta de una indicación que el honorable Senador, señor Rivera, pasó a la Mesa al final de la sesión anterior.

En dicha indicación se propone:

a) Redactar el inciso 1.º como sigue:

"Artículo . . . La correspondencia sin dirección, cuando no puede ser entregada por ignorarse la dirección o casilla del destinatario, a excepción de la certificada, etc."

b) Redactar el inciso segundo como sigue:

"La correspondencia no reclamada, a que se refiere el inciso anterior, será. . . etc."

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

En igual forma se da por aprobada la modificación que propone la Comisión en el inciso primero.

Se da también tácitamente por aprobada la indicación formulada por el señor Rivera al mismo inciso.

La supresión del inciso segundo, que propone la Comisión, se dá tácitamente por aprobada, quedando, en consecuencia, eliminada la indicación del señor Rivera a este inciso.

ARTICULO 8.º

Usan de la palabra los señores Echenique, Marambio, y Trucco.

El señor Echenique formula indicación para que se suprima la palabra "peso".

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobado el artículo, con la indicación formulada, con el voto en contra de los señores Marambio y Azócar.

ARTICULO 9.º

En discusión, conjuntamente, con las modificaciones que propone la Comisión en sus dos informes, usan de la palabra los señores Trucco, Marambio, Irarrázaval, Urrejola, y Barros don Alfredo.

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobado el artículo, en la parte no observada, con el voto en contra del señor Urrejola.

En votación la letra b), en los términos en que la propone la Comisión en su segundo informe, resulta aprobada por 9 votos contra 5.

En votación la letra e) (nueva), que propone la Comisión en su primer informe, resulta aprobado por 8 votos contra 6.

ARTICULO 10.

En discusión, conjuntamente, con la modificación que propone la Comisión en su segundo informe, usan de la palabra los señores Marambio y Echenique.

Cerrado el debate, se procede a votarlo en los términos en que lo propone la Comisión, y resulta desechado por 13 votos contra 2.

Tácitamente se da por aprobado en la misma forma que el proyecto de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 11

En discusión, conjuntamente con las modificaciones que propone la Comisión en su primer informe, usa de la palabra el señor Marambio.

Cerrado el debate, y tomada la votación, resulta aprobado, con la redacción que propone la Comisión, por 15 votos contra 2.

Por asentimiento unánime se acuerda sustituir las palabras: "de ambas Cámaras", por la frase: "del Senado y de la Cámara de Diputados".

Por haber llegado el término de la primera hora se suspende la sesión.

Segunda hora, continúa la discusión del proyecto en debate.

ARTICULO 12

Se toma en consideración, conjuntamente con las modificaciones que propone la Comisión en el primero y en el segundo informes, y usan de la palabra los señores Irarrázaval y Marambio.

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobado en los términos propuestos por la Comisión.

ARTICULO 13

En discusión conjuntamente con las modificaciones que propone la Comisión en el primero de sus informes, usan de la palabra los señores Azócar, Irarrázaval y Marambio.

El señor Azócar formula indicación para que, en el inciso segundo, se limite la sanción al comiso de los valores o dineros que contenga.

El señor Irarrázaval formula indicación para que se agregue al artículo, como inciso tercero, el siguiente:

"Para constatar estas infracciones sólo podrá abrirse la correspondencia en presencia del interesado".

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobado el artículo, con las modificaciones que propone la Comisión, y las indicaciones de los señores Azócar e Irarrázaval.

ARTICULO 14

En discusión conjuntamente con la modificación que propone la Comisión en su primer informe, usan de la palabra los señores Urrejola y Echenique.

Este último señor Senador formula indicación para que se sustituya la frase: "... la especie postal", por esta otra: "dichas cartas".

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobado el artículo, con las indicaciones formuladas.

ARTICULO 15

Usan de la palabra los señores Urrejola, Marambio y Trucco.

El señor Urrejola formula indicación para que se establezca que el destinatario pagará, a su entrega, el valor del franqueo que les falte a las piezas insuficientemente franqueadas.

Cerrado el debate, se procede a votar la indicación del señor Urrejola, resultando desechada por 11 votos contra 2.

El artículo se da tácitamente por aprobado, en los mismos términos que el de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 16.

En discusión, en los términos en que lo propone la Comisión en su primer informe, se da tácitamente por aprobado.

ARTICULO 17

En discusión, conjuntamente, con la modificación que propone la Comisión en su primer informe al inciso segundo, usan de la palabra los señores Concha don Aquiles, Marambio, Azócar y Urrejola.

El señor Concha formula indicación para que en el inciso segundo, después de las palabras: "Telégrafo del Estado", se agregue lo siguiente: "o a las Empresas Telegráficas particulares expresamente autorizadas por el Presidente de la República para que sea expedido por éstas".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, en la parte no observada, con la modificación que propone la Comisión.

La indicación del señor Concha don Aquiles resulta desechada por 9 votos contra 2.

ARTICULO 18

En discusión conjuntamente con las modificaciones que propone la Comisión, en su primer informe, usan de la palabra los señores Concha don Aquiles, Echenique, Schürmann, Urrejola y Marambio.

El señor Concha formula indicación para que al final de la letra d), se agregue lo siguiente: ". . . de empresas telegráficas particulares, expresamente autorizadas por el Presidente de la República".

El señor Echenique formula indicación para que se suprima la proposición "de", en la frase que dice: ". . . y también de los telegramas oficiales. . ." en la letra c).

El señor Schürmann formula indicación para que en esta misma letra se sustituya la palabra "Cámaras", por estas otras: "ramas del Congreso".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, en la parte no observada, con las modificaciones de la Comisión.

La indicación del señor Concha don Aquiles se da por desechada con la misma votación anterior.

Las indicaciones del señor Schürmann y del señor Echenique, se dan tácitamente por aprobadas.

ARTICULO 19

Usa de la palabra el señor Echenique.

Cerrado el debate, se da tácitamente por desechado.

ARTICULO 20

Se da tácitamente por aprobado en los términos en que lo propone la Comisión en su primer informe.

ARTICULO 21

Se da tácitamente por aprobado.

ARTICULO 22

Se da también tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

TITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1.º Los Correos y Telégrafos del Estado constituyen una repartición nacional encargada de los siguientes servicios:

a) Admisión, transmisión y entrega de cartas, objetos postales y telegramas, u otras formas de comunicaciones que se establezcan;

b) Emisión y pago de cheques y giros postales y telegráficos;

c) Contratación de seguros sobre objetos postales con valor declarado o sometidos a la recomendación;

d) Admisión de objetos entregables previo reembolso del valor fijado por el remitente, su transmisión y la entrega de ese valor al mismo remitente;

e) Suscripciones a diarios y periódicos nacionales o extranjeros; y

f) Los demás que el Gobierno juzgue conveniente agregar y que tengan relación con el ramo de Correos y Telégrafos.

Art. 2.º El Estado se reserva el monopolio de estos servicios para las cartas y demás comunicaciones con carácter de correspondencia, sin perjuicio de que, bajo el control de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pueda hacerse por particulares el servicio de mensajeros, o el reparto de correspondencia ya franqueada por el Correo.

Art. 3.º Los vehículos de carga y pasajeros que hagan servicios inter-urbanos o rurales, estarán obligados al transporte de valijas de correos, mediante la liberación de las patentes municipales y de todo otro impuesto a que estén obligados esta clase de vehículos.

TITULO II

De los servicios de Correos

PARRAFO 1.º

Del franqueo

Art. 4.º El franqueo de toda pieza postal, cualquiera que sea su naturaleza, puede hacerse:

a) Por medio de estampillas emitidas y puestas en circulación por decreto del Presidente de la República, a petición o previo informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

b) Por medio de impresiones hechas por máquinas registradoras de franquear, instaladas en los Correos o permitidas a particulares; y

c) Mediante el uso de sobres, fajas, cartas, tarjetas, memorandums y demás fórmulas de franqueo adoptadas en virtud de decretos del Presidente de la República.

Art. 5.º La determinación de los valores, colores y demás características de cada tipo de estampillas y fórmulas de franqueo, se hará por decreto del Presidente de la República, a petición o previo informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y en cuanto hubiere lugar dentro de los acuerdos de las Convenciones Postales Internacionales.

Art. 6.º El franqueo de la correspondencia comprende el valor de su conducción a domicilio, servicio que se efectuará por carteros en las ciudades de más de ocho mil habitantes.

En el Reglamento se determinará el valor de entrega de objetos postales en el caso de servicios especiales o extraordinarios.

Los carteros a que se refiere este artículo se dividirán en cinco categorías, y disfrutarán de los siguientes sueldos anuales:

Los de la primera categoría, \$ 7,200;

Los de la segunda categoría, \$ 6,000;

Los de la tercera categoría, \$ 4,800;

Los de la cuarta categoría, \$ 3,600; y

Los de la quinta categoría, \$ 2,400.

Art. 7.º La correspondencia sin dirección, cuando no puede ser entregada por ignorarse la dirección o casilla del destinatario, a excepción de la certificada, de la oficial, de los expedientes judiciales, de los papeles de negocios y de los impresos, se colocarán en listas que se fijarán en lugares visibles de la Oficina de Correos correspondiente. La correspondencia en listas pagará en estampillas un derecho de entrega de cinco centavos.

Art. 8.º La clasificación, acondicionamiento y dimensiones de los diversos objetos postales, se ajustarán a las disposiciones vigentes y a los Reglamentos que se dicten por el Presidente de la República.

PARRAFO 2.º

De las tasas postales

Art. 9.º Las piezas postales que a continuación se expresan, pagarán las siguientes tasas por los servicios que se indican:

a) Las cartas destinadas a circular dentro del departamento de origen, diez centavos por cada unidad de peso de veinte gramos o fracción, y quince centavos las destinadas a circular fuera del departamento de origen;

b) Las tarjetas postales, cinco y diez centavos, según sea que estén destinadas a circular dentro o fuera del departamento de origen. Las con respuesta pagada llevarán el mismo franqueo en cada una de sus partes;

c) Las circulares y tarjetas en sobre abierto o con fajas, destinadas a circular dentro del departamento de origen, cinco centavos por cada unidad de peso de cincuenta gramos o fracción; y diez centavos las destinadas a circular fuera de ese departamento;

d) Los libros y demás impresos que no tengan carácter de publicaciones periódicas de plazo fijo, no superior a tres meses, cinco centavos por cada unidad de cincuenta gramos o fracción;

e) Los paquetes de diarios de más de dos kilos de peso que las imprentas remitan por Correo, serán depositados en las ambulancias, y pagarán, cuando excedan de ese peso, tres centavos por cada kilo de peso en bruto. Para valorizar este franqueo, los paquetes con menos de dos kilos de peso, dirigidos por una misma imprenta al mismo destinatario, se agruparán para los efectos del cobro.

f) Los expedientes judiciales y papeles de negocios, treinta centavos por cada unidad de peso de cincuenta gramos o fracción;

g) Las muestras de mercaderías, treinta centavos por cada unidad de peso de cincuenta gramos o fracción;

h) Las encomiendas postales, un peso cincuenta centavos por cada kilogramo o fracción, hasta completar cinco; y dos pesos por cada kilogramo o fracción de exceso, sin perjuicio de las tarifas que para casos especiales fije el Presidente de la República.

Art. 10. El Presidente de la República podrá fijar las tasas de los servicios postales establecidos y que no se contemplan en la presente ley, y de los servicios que se establezcan en el futuro.

Art. 11. Será libre de porte la correspondencia del Presidente de la República, Secretarios de Estado, Sub-Secretarios de Ministerios, Presidente y Secretaría del Senado y de la Cámara de Diputados, Presidente y Secretaría de la Corte Suprema y Dirección General de Correos y Telégrafos. La correspondencia oficial que cambien

entre sí las oficinas fiscales a las cuales la ley de un decreto del Gobierno hubiere concedido esa liberación, gozará de ésta, siempre que en la Ley de Presupuestos no se consulten fondos para el objeto.

PARRAFO 3.º

De los derechos y sobretasas

Art. 12. Los servicios extraordinarios que se indican a continuación, pagarán los siguientes derechos o sobretasas:

- a) La recomendación o certificación de toda pieza postal, un derecho fijo de treinta centavos;
- b) El aviso de recepción, solicitado en el momento de depósito de una pieza recomendada, o una encomienda, treinta centavos; y el mismo aviso, solicitado con posterioridad al depósito, sesenta centavos;
- c) El servicio de correspondencia ordinaria de última hora, una sobretasa equivalente al franqueo que corresponda a cada pieza;
- d) El servicio de expreso, cincuenta centavos;
- e) Otros servicios especiales establecidos o que se establecieren, los derechos y sobretasas que por decreto fije el Presidente de la República.

PARRAFO 4.º

De las prohibiciones y multas

Art. 13. Es prohibido incluir dinero o valores al portador en la correspondencia que no sea con valor declarado.

La infracción será penada con el comiso del valor que contenga.

Para constatar estas infracciones, sólo podrá abrirse la correspondencia en presencia del interesado.

Art. 14. Es prohibida la inclusión de cartas en las especies postales de otras categorías. La infracción será sancionada, aplicándose a dichas cartas el doble de la tarifa de carta ordinaria.

Art. 15. Las piezas insuficientemente franqueadas pagarán el doble del franqueo que les falte, y aquellas que carezcan totalmente del franqueo, el doble de la tasa que les correspondía.

Art. 16. Los objetos postales franqueados con estampillas ya usadas o con otros medios fraudulentos, pagarán una multa de cincuenta veces el franqueo que les correspondiere, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que pudiere afectar al remitente.

TITULO II

De los servicios Telegráficos y Radiotelegráficos

Art. 17. El servicio telegráfico, entendiéndose como tal el de transmisiones alámbricas o

inalámbricas, podrá hacerse únicamente por el Estado, y por empresas particulares expresamente autorizadas por el Presidente de la República.

Las empresas de servicios telefónicos no podrán hacer servicio telegráfico en forma de partes telefónicas, salvo cuando el público transmita el parte al Telégrafo del Estado para que la expida, o a otra empresa cuando no exista servicio fiscal y esté autorizada para ello.

Art. 18. Las empresas particulares de comunicación telegráfica o radiotelegráfica establecidas o que en adelante se establezcan, estarán obligadas:

- a) A fijar tarifas iguales o superiores a las del Telégrafo del Estado, incluyendo en ellas el impuesto a que se refiere la letra b) de este artículo;
- b) A pagar al Estado un derecho fijo de veinte centavos por cada despacho que se depone por el público en oficinas para su transmisión;
- c) A transmitir libres de porte en el interior del país los despachos del Presidente de la República; los despachos de carácter oficial de los Presidentes de ambas ramas del Congreso, de los Secretarios de Estado, del Contralor General de la República, del Director General de Correos y Telégrafos, de los Intendentes de provincia, y también los telegramas oficiales y sin cargo a que esté obligado el Telégrafo del Estado, en casos de interrupción de sus conductores, declarada por los jefes de las oficinas que sufren la interrupción.
- d) A mantener intercambio del interior y al interior, para telegramas transmitidos o por retransmitir solamente por líneas del Telégrafo del Estado, salvo que a falta de este servicio se autorice especialmente a alguna empresa particular.

Art. 19. Las disposiciones contenidas en el art. 10 son aplicables a la correspondencia telegráfica.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 20. Derógase el decreto-ley N.º 245, de 10 Febrero de 1925, y todas las disposiciones contrarias a esta ley.

Art. 21. La presente ley empezará a regir quince días después de publicada en el "Diario Oficial".

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La aplicación de la Ley de Enmiendas y Abonos, ha puesto en evidencia la conveniencia de modificar algunas de sus disposiciones para evitar los recargos innecesarios que no llenan debidamente el objetivo principal perseguido por dicha ley.

El artículo 7.º de ella dispone que los sacos o envases deberán llevar un sello de plomo de control, cuyo valor se fija en cuarenta y quince centavos, según la naturaleza de los abonos que determina la misma ley.

Este sello, en la práctica, no sirve para controlar la calidad del abono que se vende, y, en cambio, ha recargado el precio de los fertilizantes, contrariando los propósitos del Gobierno de entregarlos al agricultor al precio más bajo posible.

Para facilitar el comercio de los abonos y dar mayores garantías al comprador, conviene asimismo, agregar al artículo de la ley que fija el precio, una disposición que autorice efectuar las ventas en consideración al precio unitario de los elementos fertilizantes, determinándose su valor según el resultado del análisis de las muestras.

Es indispensable, también, incluir una disposición que obligue a los fabricantes, importadores y vendedores de abonos, a obtener un permiso especial del Ministerio de Fomento, a fin de determinar las personas o firmas autorizadas para venderlos y poder hacer efectivas las responsabilidades consiguientes. En la actualidad, esta venta se efectúa sin control alguno, en tal forma, que es imposible que el trabajo del personal encargado de su fiscalización resulte todo lo eficaz que debe ser.

La falta de una etiqueta en los envases, que indique el nombre del vendedor, el del abono, y el tanto por ciento de los elementos fertilizantes que éste contiene, no ha permitido controlar su calidad, facilitándose así la mezcla de partidas con proporciones diversas, con las naturales equivocaciones y engaños.

Por otra parte, la ley incluye las cales y yesos entre los productos que deben venderse por unidad de elementos fertilizantes, lo que es innecesario y dificulta el comercio de estas substancias.

Es necesario, además, incluir una disposición clara y terminante que confiera a los agrónomos del Servicio de Divulgación y Propaganda, encargados del control de la ley, la calidad de Ministros de Fe, para que sus declaraciones val-

gan como prueba plena en cuanto a la parte técnica de sus denuncias.

Por último, se estima necesario mantener la declaración de que, en la aplicación de multas, no puede formularse reclamo, sino previo pago de ellas en la Tesorería Comunal respectiva y de que el Juez competente debe ser el del departamento en el cual se encuentre el producto.

Al mismo tiempo, se hace necesario, para facilitar la consulta y aplicación de las prescripciones de los decretos leyes números 98, 157, 236 y 796 sobre el comercio de abonos, refundirlos en un solo texto, y podría aprovecharse esta circunstancia no sólo para armonizar sus disposiciones, sino también para agregar algunas otras complementarias que son indispensables, como las de que se ha hecho mención.

Para este efecto, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para refundir en un solo texto los decretos leyes números 98, 157, 236 y 796, sobre el comercio de los abonos, armonizar sus disposiciones e incluir al mismo tiempo las modificaciones que establecen la supresión del sello oficial de control; la inscripción obligatoria tanto de los fabricantes como de los importadores y vendedores de abonos y la colocación de etiquetas en los envases, con los datos necesarios para su control.

Artículo 2.º Los agrónomos del Servicio de Divulgación y Propaganda Agrícola del Departamento de Agricultura, serán considerados como Ministros de Fe para el efecto del control de la ley de abonos y podrán tomar muestras de los abonos en cualquier punto en que se encuentren".

Santiago, 3 de Agosto de 1928.—Carlos Ibáñez C.—Luis Schmidt.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 6 de Agosto de 1928.—Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. Concédese a la institución denominada Centro Social Israelita "Maghen David", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 710, de fecha 22 de Marzo de 1927, expedido por el Ministerio de

Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle de Santa Isabel número 346, de la ciudad de Santiago y cuyos deslindes son: al Norte, calle de Santa Isabel; al Sur, sucesión de Carlos Pluschke; al Oriente, con propiedad de doña Adela Meyerholz, y al Poniente, con propiedad de doña Alejandrina Díaz".

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**P. Letelier E.—Julio Echaurren O.**, Pro-Secretario.

Santiago, 6 de Agosto de 1928.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que crea la Embajada de Chile en la República del Perú.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 733, de fecha 1.º del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**P. Letelier E.—Julio Echaurren O.**, Pro-Secretario.

Santiago, 6 de Agosto de 1928.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto del Honorable Senado, que renueva los efectos de la ley número 4124, de 18 de Junio de 1927, con la siguiente modificación:

Haber redactado el inciso 2.º del artículo 1.º en los siguientes términos: "Las corporaciones y fundaciones que se acojan a los beneficios de esta ley, deberán pagar un impuesto adicional de quinientos pesos. El referido impuesto será de cien pesos para las propiedades cuyo avalúo para los efectos del pago de la contribución de haberes, sea inferior a diez mil pesos".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 455, de 23 de Junio del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**P. Letelier E.—Julio Echaurren O.**, Pro-Secretario.

Santiago, 6 de Agosto de 1928.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, que concede a la fundación "Federico Santa María" el permiso legal para conservar la posesión de varios bienes raíces, con la sola modificación de haber suprimido la frase que dice: "hasta por cincuenta años".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 508, de 26 de Junio de 1928.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**P. Letelier E.—Julio Echaurren O.**, Pro-Secretario.

3.º De dos informes de la Comisión de Hacienda.

El primero, recaído en un proyecto de ley iniciado por Su Excelencia el Presidente de la República, sobre concesión de una pensión a la viuda e hijas solteras de don José Santos Muñoz Pizarro, ex-inspector de Oficinas Fiscales; y

El segundo, recaído en un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión a doña Eduvigis Orellana, viuda de Araya.

4.º De dos solicitudes.

Una de doña María Mercedes, doña Guillermina y doña Clotilde Arias Bravo, y otra de doña Paula Rojas, viuda de Alvarez, en que piden devolución de antecedentes.

PRIMERA HORA

1. IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS

El señor OYARZUN (Presidente).—Solicito la venia del Senado para discutir sobre tabla, a pedido del señor Ministro de Hacienda, el proyecto, devuelto por la Cámara de Diputados, sobre impuesto a los espectáculos públicos, en cuya aprobación ha insistido la otra Cámara.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor URREJOLA.—Yo sentiría mucho que se discutiera de nuevo este proyecto sin que estuviese presente ninguno de los Senadores que hicieron uso de la palabra para combatirlo cuando el Senado lo consideró por primera vez.

El señor OYARZUN (Presidente).—No se trata de discutir el proyecto, señor Senador, sino que el Senado debe pronunciarse sobre si insiste o no en su rechazo.

El señor YRARRAZAVAL.—Me parece que no habría inconveniente en esperar a los señores Senadores que han combatido el proyecto, sin perjuicio de dejar constancia de que cuando el Senado consideró este asunto por primera vez, no se esperó a ninguno de los miembros de la Comisión de Hacienda para que manifestaran su opinión acerca de él.

El señor OYARZUN (Presidente).—Entonces, se trataría después de la hora de los incidentes.

El señor AZOCAR.—No hay ningún inconveniente para tratarlo desde luego, ya que el Senado sabe que se ha producido un acuerdo sobre este asunto.

El señor URREJOLA.—Yo no concibo cómo ha podido llegarse a ese acuerdo siendo que los Senadores que hemos combatido el proyecto, no hemos tomado parte en su celebración.

Yo declaro que votaré en el sentido de que el Senado insista en rechazar el proyecto.

El señor OYARZUN (Presidente).—Como veo que no hay acuerdo para la petición que ha formulado la Mesa, se tratará de este asunto en el momento oportuno.

El señor MARAMBIO.—Ya se había adoptado el acuerdo de discutirlo inmediatamente, señor Presidente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Sobre todo cuando ya se encuentra presente el honorable señor Rivera Parga, que es uno de los Senadores que habló en contra del proyecto cuando se le discutió por primera vez.

El señor OYARZUN (Presidente).—La Mesa no quisiera contrariar a ningún señor Senador, de manera que desearía que se produjera acuerdo sobre el particular.

El señor URREJOLA.—Lo que me extraña es que se insista, contra la voluntad de algunos Senadores, en discutir violentamente un proyecto que mereció la casi unánime reprobación del Senado cuando se trató de él aquí por primera vez.

Además, es del caso recordar que, según entiendo, el informe de la Comisión tenía en realidad sólo dos firmas, pues el tercer miembro informante firmó únicamente para que pudiera tramitarse el informe.

El señor AZOCAR.—No, honorable Senador; se produjo acuerdo unánime en la Comisión en favor de este proyecto.

El señor ZANARTU.—En vista de las observaciones que acaban de hacerse, quizá valdría la pena adoptar un temperamento conciliatorio, cual sería el de acordar que se entraría a tratar del proyecto a las 17 horas, y si a esa hora no se encontraran en la Sala los señores Senadores que combatieron el proyecto cuando se le consideró por primera vez, se le discutiría en la sesión de mañana.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no se hace observación, se procederá en la forma que ha insinuado el honorable señor Zañartu.

Acordado.

2. EL TRIUNFO DE MANUEL PLAZA EN LOS JUEGOS OLIMPICOS DE AMSTERDAM

El señor CARMONA.—En sesión de ayer, señor Presidente, la Cámara de Diputados tributó un homenaje a nuestro atleta Manuel Plaza

por el triunfo que ha obtenido en los Juegos Olímpicos de Amsterdam. Por mi parte deseo adherir a ese homenaje y decir algunas palabras sobre un tema de carácter general.

El triunfo de Manuel Plaza en la carrera de Marathon es tanto más encomiable si se considera, siendo un modesto hijo del pueblo, es un aito exponente de la virilidad de nuestra raza. Yo declaro con franqueza que cuando me impuse por los diarios de la grata noticia de su triunfo, me sentí emocionado, así como anteriormente estaba decepcionado ante el resultado obtenido por nuestra representación en la Olimpiada de Amsterdam.

El triunfo de Plaza me mueve a decir en el Senado algunas palabras en homenaje a este hombre modesto, que inició su vida de atleta cuando formaba parte del gremio de suplementeros, y que la ha culminado con un triunfo que dará a conocer a Chile en el extranjero con tanta o mayor eficacia que el más avezado diplomático. Porque la verdad es que Plaza, a pesar de su humilde origen, ha logrado prestigiar y levantar muy en alto en el extranjero el nombre de su patria, hasta hoy tan desconocida en el resto del mundo.

Este homenaje que yo rindo a Manuel Plaza, podría hacerse extensivo a muchos otros hombres del pueblo, que en otras ocasiones han dejado asimismo muy bien puesto el nombre de Chile en el mundo.

Otro hombre perteneciente a las clases más humildes de la sociedad, el piloto Pardo, realizó hace diez o quince años la hermosa hazaña de salvar la expedición que había hecho al Polo Sur el gran explorador de las regiones polares, Shackleton. Sin el oportuno auxilio del piloto Pardo, las personas que componían aquella expedición habrían seguramente perecido. El piloto Pardo es también un hijo del pueblo, pues se había educado en la Escuela de Pilotines y salió de allí para incorporarse a la Marina como piloto. Y cuando fué menester acudir en auxilio de aquellos exploradores, sin vacilación alguna llevó a cabo tan atrevida y noble empresa.

Hombres como Plaza y Pardo hay muchos entre los hijos del pueblo, entre los que se forman en el duro palenque del trabajo esforzado, en los talleres, en las fábricas, en los campos. Yo me he ocupado en otras ocasiones de algunos periodistas obreros, que se educaron en las aulas de las escuelas primarias y que no obstante haber recibido sólo rudimentos de cultura general, se han destacado en la vida como elementos de gran valía.

Manuel Plaza nos ha asombrado a todos con la gigantesca hazaña de su triunfo en la carrera de Marathon, y nos ha asombrado, justamente,

porque ha sido una gran hazaña que haya podido, en medio de condiciones adversas, triunfar en esta ardua prueba de atletismo, demostrando así todo el esfuerzo y la pujanza de que es capaz la raza chilena. Y es menester tener presente que no se trata de un torneo en que la astucia o la suerte puedan ser un factor decisivo del triunfo, sino de una justa en que únicamente la destreza y el vigor personal son los que hacen imponerse al vencedor.

Me parece, pues, que acontecimientos de esta naturaleza no deben pasar desapercibidos para nadie, y mucho menos para los que nos sentamos en estos bancos, sobre todo si los héroes de estas jornadas, los que levantan y prestigian en el extranjero el nombre de la patria, son modestos hijos del pueblo.

Y al hacer estas observaciones, señor Presidente, vienen a mi mente otros recuerdos. Pienso que así como Plaza ha triunfado en torneos atléticos internacionales, así ha habido y hay en nuestro pueblo innumerables seres anónimos y humildes que han contribuido poderosamente al desarrollo de la riqueza pública y privada. En efecto, la espléndida situación que la minería alcanzó en Chile a mediados del siglo pasado, se debió al esfuerzo rudo y perseverante de nuestros antiguos cateadores, entre quienes se destaca la figura de Juan Godoy, el afortunado descubridor del mineral de Chañarillo. Es justo recordar también, al lado de los que obtuvieron éxito, a todos aquellos hombres modestos que con esfuerzos casi sobrehumanos, recorrieron las sierras del norte descubriendo minas que han sido enormes fuentes de riqueza, y a los que más tarde, cruzando el desierto inhospitalario, descubrieron las incalculables riquezas del salitre, hoy día explotadas por tantas compañías ricas y prósperas que sólo han surgido por obra del trabajador chileno.

Al oírme mis honorables colegas expresarme de esta manera, creerán tal vez que me estoy retractando de lo que en otras ocasiones he dicho acerca de la decadencia de nuestra raza por efecto del alcoholismo y de las enfermedades sociales, provenientes en buena parte de los bajos salarios. Es verdad que estas condiciones deplorables subsisten todavía en las grandes industrias del salitre y del carbón, no obstante que se trata de faenas tan duras y penosas que no las resisten obreros de otras nacionalidades. El trabajo de arrancar el salitre de la pampa, el trabajo del carguío de nuestro abono, en fin, todas estas rudas faenas de la elaboración del salitre, son únicamente resistidas por los obreros chilenos, para quienes nosotros siempre hemos reclamado una mayor atención de parte de los Poderes Públicos, un mayor aumento de

salarios, mejores condiciones de vida, más cómodas habitaciones, mejor alimentación.

Son esos hombres los progenitores de estos atletas que tanto se destacan en las lides internacionales.

Poco después que regresó al país de Amsterdam la delegación chilena de football, tuve ocasión de conversar con el presidente de ella, quien se mostraba admirado de los bríos que manifestaron nuestros jugadores en aquellas brevas, especialmente los oriundos de la zona salitrera, de Antofagasta e Iquique, que superaron en pujanza a los del centro y sur del país.

Y refiriéndose a Plaza, decía: Ya que no hemos triunfado con nuestros cuadros de football, por lo menos nos queda la esperanza de que Plaza logrará que se coloque la bandera chilena en el mástil olímpico de Amsterdam. Agregaba que Manuel Plaza es el exponente más fiel del atletismo chileno, pues no se conforma con triunfar él solamente, sino que está constantemente exhortando a sus demás colegas de delegación, acerca de la forma en que deben proceder para triunfar en las pruebas en que les toca intervenir.

En efecto, Plaza les hacía ver a sus colegas de la delegación chilena que no habían sido enviados a Europa para que pasearan y la recorrieran como turistas, sino para que se prepararan para triunfar en la Olimpiada, a la cual llevaban la representación de la República. Y él mismo se sometió a un entrenamiento durísimo de dos meses, para obtener al fin el hermoso triunfo que ha alcanzado.

Creo, pues, que el Gobierno hará bien en prestar su apoyo al proyecto que se prepara, a fin de premiar al esfuerzo gastado por Manuel Plaza, y estoy cierto de que él habrá de merecer la aprobación del Senado. Sería este un merecido homenaje a un modesto hijo del pueblo, que es un alto exponente de la virilidad de nuestra raza.

El señor OYARZUN (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes del Orden del Día?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

3.— AUTONOMIA FINANCIERA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor OYARZUN (Presidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto que concede autonomía financiera a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor Urrejola, que quedó con ella en la sesión de ayer.

El señor URREJOLA.— Manifestaba ayer, señor Presidente, que el proyecto en debate, que fué acogido con tanta facilidad por la Cámara de Diputados e informado por la Comisión respectiva del Senado sólo con ligeras modificaciones, ha sido ensalzado por miembros del Senado, que han hecho una historia fantástica de los éxitos obtenidos por la Empresa de los Ferrocarriles en la gestión de sus finanzas.

Este proyecto merece mi más franca repro- bación, porque, como lo manifesté en la sesión de ayer, la aprobación de esta ley, que se titu- la tan bombásticamente de "autonomía finan- ciera de los Ferrocarriles", importa dejar consa- grado el principio de que las actuales tarifas ferroviarias, que no son tarifas humanas, que son tarifas inaceptables, habrán, sin embargo, de quedar inamovibles, no habrán de ser rebaja- das en lo futuro.

Siento mucho no tener ahora la memoria tan fresca como en mi juventud, pero recuerdo haber leído poco después de terminada la guerra europea, que el Gobierno de los Estados Uni- dos, un gobierno realmente paternal, un gobier- no verdaderamente representativo de la índole e idiosincrasia de su pueblo, en cuanto vió que las finanzas públicas se habían normalizado des- pués de todos los desequilibrios producidos por la conflagración mundial, se preocupó de dis- minuir los impuestos. No recuerdo el monto de la reducción ni la clase de impuesto que fueron reducidos, y de ahí que deplora que mi memo- ria no sea hoy tan buena como antes.

Si este proyecto que ha sido aprobado con tanta facilidad por la otra Cámara, se convier- te en ley de la República, no habrá esperanza ya de que puedan rebajarse los pasajes y fletes de los Ferrocarriles del Estado.

En la sesión de ayer prometí condicional- mente al Senado traer para la de hoy algunos datos y antecedentes que corroboran las afirma- ciones que he hecho en orden a que las tarifas de la Empresa han experimentado en los últi- mos años un alza exorbitante, y a que el equi- librio que se ha obtenido en las finanzas de la Empresa no se debe a que los administradores o directores de ella hayan obrado con acierto. Ese equilibrio o la circunstancia de que haya un superávit en el ejercicio financiero de los Ferrocarriles, se debe exclusivamente a las altas tarifas vigentes, que llegan hasta a ser crue- les por lo que respecta a los pasajeros, por cuanto impiden la movilización de miles y miles

de personas al año. Conozco muchos casos de gente que tiene que hacer verdaderos sacrificios para viajar por tren de un punto a otro, como es, por ejemplo, la que vive en una propiedad que tengo cercana a Chillán: esa gente, para ir de allí hasta aquella ciudad, tiene que pa- gar cuatro o cinco pesos, para recorrer no más que treinta o treinta y cinco kilómetros. Si es- to se hubiese pretendido hace quince o veinte años, habría producido verdadero estupor. La gente de escasos o medianos recursos no puede hoy día viajar por los ferrocarriles, salvo que tenga necesidad absoluta de hacerlo. Los úni- cos que pueden viajar por placer son los ricos en el día de hoy.

Afirmé ayer que las tarifas que rigen ac- tualmente, tendrán que permanecer inmutable- mente fijas por obra de este proyecto, a fin de que la Empresa pueda reunir anualmente alre- dedor de veinte millones de pesos para hacer- los ingresar a arcas fiscales.

Estoy cierto de que el aumento que se hizo en las tarifas ferroviarias en 1914, cuando se estableció la autonomía de los Ferrocarriles del Estado, habría sido suficiente, pues él permu- tía obtener utilidades a la Empresa.

Tengo a la mano el detalle de las cifras a que alcanzó la utilidad de la Empresa con tari- fas mucho más bajas que las actuales. El año 1915, o sea, dos años después de implantada la autonomía, obtuvo la Empresa una utilidad de 9 millones 998 mil pesos; y el año 1916 esa uti- lidad alcanzó a 8.176.000 pesos.

Va a ver el Honorable Senado en un mo- mento más cómo las tarifas alzadas no satisfi- cieron todavía a los administradores de esa Em- presa, a pesar de que, ya lo he dicho, ellas le habrían producido utilidad apreciable, y las au- mentaron entonces en más de un ciento por ciento.

Voy a dar lectura a un pequeño cuadro que he formado en el corto tiempo de que he pe- dido disponer, y al hacerlo, ruego al Senado que tenga un poco de paciencia para oír números.

Tarifas de carga por tonelada en carro comple- to, en 100 kilómetros y en moneda de seis peniques

	Año 1913	Año 1914	Año 1928	Aumento sobre 1913
1.a categoría	20.80	29.25	58.60	181%
2.a "	17.35	24.65	49.40	185%
3.a "	13.85	19.60	39.30	184%
4.a "	10.75	14.85	29.80	177%
5.a "	8.10	11.20	22.30	153%
6.a "	5.45	9.10	18.30	240%
7.a "	3.50	8.25	16.30	365%

El término medio del aumento que experimentaron las tarifas de 1913, fué de 212%.

Ya ve el Honorable Senado cómo el aumento del año 1914 era hasta cierto punto razonable.

Y es sabido que no todos pueden aprovechar de la tarifa fijada para carros completos, ya que la generalidad de la carga que transportan los Ferrocarriles proviene de pequeños propietarios; de manera que tienen que pagar el recargo que corresponde a la carga a sobornal, como se llama a la que no alcanza a completar un carro de diez toneladas como minimum. Las tarifas para esta carga llegan a cifras verdaderamente espeluznantes.

Tengo a la mano algunos datos tomados de un discurso que pronuncié en esta sala en el año 1917, pero que tienen perfecta relación con el momento actual.

RECARGO POR TONELADA DE CARGA POR SOBORNAL EN CONFORMIDAD A LAS TARIFAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE LOS FERROCARRILES EN 1914

En 25 kilómetros de distancia

	Recargo
1.a categoría	159 o/o
2.a categoría	192 o/o
3.a categoría	219 o/o
4.a categoría	264 o/o
5.a categoría	293 o/o
6.a categoría	428 o/o

Con arreglo a estas tarifas, que por eso se llamaban diferenciales, había un menor recargo cuando la carga recorría mayor distancia. En efecto, tratándose de una distancia de 50 kilómetros, el recargo era el siguiente:

1.a categoría	99 o/o
2.a categoría	117 o/o
3.a categoría	128 o/o
4.a categoría	140 o/o
5.a categoría	162 o/o
6.a categoría	238 o/o

En 100 kilómetros ya el recargo no era tan fuerte, como puede verse por el siguiente detalle:

1.a categoría	60 o/o
2.a categoría	66 o/o
3.a categoría	72 o/o
4.a categoría	77 o/o
5.a categoría	90 o/o
6.a categoría	143 o/o

Tratándose de carga a sobornal, no hay séptima categoría, porque por el solo hecho de transportarse una cantidad de carga inferior a diez toneladas se cobra la tarifa correspondiente a una categoría superior.

Pero todavía se hicieron en la tarificación otras modificaciones más graves, que subsisten aún en los Ferrocarriles del Estado, una de las cuales se refiere al transporte de la harina.

Sin duda alguna, señor Presidente, nadie podía imaginarse que la harina, siendo un artículo tan necesario, habría de ser escogido por los dirigentes de la Empresa para recargar el valor de su flete en mayor proporción que los demás productos que se transportan por los Ferrocarriles.

En efecto, la harina y el trigo tenían una misma clasificación hasta el año 1914, pues una y otro estaban incluidos en la 4.a categoría. Ahora bien, en virtud de la ley que concedió autonomía a la Empresa y tomando en consideración que para elevar las tarifas o hacer cambios en la clasificación no era necesario consultar al Gobierno ni había que temer a las interpelaciones parlamentarias, se cambió la clasificación de la harina haciéndola figurar en la 4.a clase en vez de la 5.a en que, como el trigo, figuraba hasta entonces.

El recargo que se operó en el transporte de la harina, por este solo cambio de clasificación, por carro completo, fué el siguiente:

En 50 kilómetros	120 o/o
En 100 kilómetros	105 o/o
En 250 kilómetros	76 o/o
En 500 kilómetros	73 o/o
En 750 kilómetros	80 o/o
En 1,000 kilómetros	105 o/o

Ahora bien, el recargo del transporte por tonelada y por sobornal fué el que sigue:

En 25 kilómetros	396 o/o
En 50 kilómetros	229 o/o
En 100 kilómetros	138 o/o
En 500 kilómetros	73 o/o
En 1,000 kilómetros	100 o/o

Por otra parte, se ha dicho, creyendo, según parece, que es una gran novedad, que los servicios de la Empresa de los Ferrocarriles no dejan pérdida en la actualidad, lo que se atribuye a su actual administración; pero, como lo manifesté hace un momento, ya en el año 15 la Empresa dejó una utilidad de diez millones de pesos, y en el año 16 una de ocho millones, más o menos. De manera que se hace una historia un poco fantástica cuando se atribuye el

éxito obtenido a la actual administración de los Ferrocarriles.

Es verdad que con el recargo enorme que ha habido en las tarifas desde el año 1924 o 1926 en que se produjo la última alza, estas utilidades han subido de los diez millones de pesos del año 1915, no sé a cuánto hayan llegado, pero tengo la impresión de que han bordeado en los veinte millones de pesos.

Como acabo de decirlo, señor Presidente, la aprobación de este proyecto es lisa y llanamente condenar a la vida eterna las tarifas actualmente vigentes y abandonar en absoluto toda esperanza de que pueda aplicarse en el régimen de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado un criterio tan humano y tan patriótico como el que ha puesto en práctica el Presidente de los Estados Unidos, quien procuró aliviar a su pueblo del peso de todas las contribuciones que lo gravaban, una vez que las finanzas públicas estuvieron en situación más holgada.

El proyecto de ley dice en su artículo 1.º, que se entiende la autonomía financiera de los Ferrocarriles en el sentido de que los fletes y pasajes libres que el Gobierno da a sus empleados, cuando van a desempeñar alguna comisión gubernativa, serán de cargo al Gobierno mismo. Yo pregunto, señor Presidente, ¿qué novedad hay en esto? ¿No ha sido una disposición legal que ha regido siempre, ésta de que los pasajes para los funcionarios públicos en comisión del Gobierno los pague el Estado? De modo que la única novedad de este proyecto es una simple apariencia que consiste en presentar ahora el pago de pasajes que siempre han sido de cargo del Estado, como una compensación que se quiere relacionar con el interés del 3 o/o del capital invertido en elementos de movilización.

El razonamiento anterior peca por su base, por la sencilla razón de que el reembolso por parte del Estado, del valor de los pasajes de los empleados públicos se ha efectuado siempre. Esa es una disposición que ha regido desde que hay en Chile Ferrocarriles del Estado.

Dije también ayer que el alza de tarifas había traído como consecuencia la concentración de la carga en los domicilios particulares, y la concentración de los viajantes en sus casas. Es esto tan efectivo, que en los primeros años de vigencia de la ley de autonomía de los Ferrocarriles, la movilización, que hasta el año 1913 aumentaba en un 2 o/o o 3 o/o anualmente, en el año 1915 había disminuído. Los datos estadísticos que tengo a mano en cuanto a movilización de pasajeros son los siguientes; En 1913 se movilizaron 14.852.300 pasajeros; en 1915, 10.154.000; en 1916, 10.338.000; de modo que, a

raíz de implantarse tarifas más caras, la movilización descendió de golpe en más de cuatro y medio millones de pasajeros. Tengo la impresión de que en los años siguientes a los apuntados, la disminución fué desapareciendo hasta anularse casi por completo; pero, hay que tener presente que desde entonces la extensión de los ferrocarriles ha ido aumentando en muchos cientos de kilómetros, de tal modo que hoy hay más de mil kilómetros de líneas nuevas.

4.—IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS

El señor URZUA (Presidente).—En conformidad al acuerdo tomado por el Honorable Senado, al comienzo de esta sesión, corresponde discutir en este momento el proyecto devuelto por la Honorable Cámara de Diputados, sobre impuesto a los espectáculos públicos.

Pongo en discusión si el Senado insiste o no en su anterior acuerdo.

El señor URREJOLA.—Me extraña que se diga que ha habido acuerdo privado entre los señores Senadores para darle el pase a este proyecto, y no insistir en su rechazo, porque ayer se vertieron aquí por algunos señores Senadores, varias opiniones sobre la situación constitucional del proyecto, y se manifestó que convenía insistir en el rechazo para que viniera un nuevo proyecto, mejorado con los estudios que ya se han hecho y las insinuaciones de algunos señores Senadores.

Ahora me sorprende la noticia de que se haya acordado no insistir; es decir, que los Senadores que antes encontraron malo el proyecto, ahora lo consideran pasable. No comprendo ésto, y me limito a llamar la atención hacia este contrasentido.

Por mi parte, votaré la insistencia en el rechazo, porque no se me ha dado ni he oído ninguna explicación nueva que me haya hecho cambiar la opinión que manifesté antes.

Veo en este proyecto sólo el establecimiento de una nueva contribución a todo el país, en beneficio de unos pocos privilegiados, y además, que se pone en manos del Gobierno un millón de pesos para que los distribuya libremente a su voluntad.

Veo, todavía, que el Gobierno se arroga deberes o facultades que corresponden a las Municipalidades, puesto que va a subvencionar a artistas líricos o de comedia que deben actuar en determinadas ciudades. Según mi opinión, estas son funciones de la respectiva Municipalidad. No creo que el Gobierno pretenda ser también empresario de teatros.

Repito que, por mi parte, insistiré en el rechazo del proyecto.

El señor IRARRAZAVAL.—No voy a referirme al fondo mismo del proyecto, sino a decir dos palabras sobre mi punto de vista, relativamente a la situación que se le ha creado.

Fermo parte de la Comisión de Hacienda, y concurrí al acuerdo que tomó de recomendar la aprobación del proyecto en discusión, con ligeras modificaciones.

Cuando se discutió el proyecto en el Senado no había en la Sala ninguno de los miembros de la Comisión, y el Senado, en uso de su derecho, rechazó el proyecto por una mayoría considerable. Hoy nos encontramos en situación de que debemos pronunciarnos si se insiste o no en su rechazo, exclusivamente.

Yo, que he opinado en favor del proyecto, con algunas modificaciones, no voy a insistir en el rechazo absoluto, tanto porque estaría en desacuerdo con la Comisión, como porque el señor Ministro de Hacienda ha prometido patrocinar el nuevo proyecto que la Comisión presentará, consultando las modificaciones que había propuesto en su informe, y que espero tenga acogida en el Senado. Como he dicho, el señor Ministro ha prometido patrocinarlo en la Cámara de Diputados; de manera que quedarían vigentes las modificaciones de la Comisión de Hacienda del Senado.

Como miembro de esa Comisión, anuncio la presentación de un nuevo proyecto, que contemple las modificaciones recomendadas por ella.

El señor CONCHA (don Aquiles).—El rechazo de este proyecto en la discusión general, nos privó del derecho de proponer modificaciones dentro de la discusión particular.

Confío en que la Comisión de Hacienda hará esta vez una excepción, permitiendo a los Senadores, aunque no seamos miembros de ella, hacer indicaciones...

El señor IRARRAZAVAL.—Será un proyecto nuevo, señor Senador, y Su Señoría tiene perfecto derecho para hacer las indicaciones que crea conveniente.

El señor AZOCAR.—Su Señoría puede presentar, si lo desea, un proyecto independiente sobre la materia.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Sé que en cualquier momento puedo presentar al Senado un proyecto sobre cualquier materia, salvo que se relacione con impuestos o contribuciones, pues ésto corresponde a la Cámara de Diputados; pero me refería a las facilidades que espero encontrar en la Comisión de Hacienda

para presentar ante ella una indicación, que es la misma que iba a formular aquí, creyendo que habría discusión particular.

El señor IRARRAZAVAL.—El señor Presidente de la Comisión, tendrá presente el deseo manifestado por el señor Senador, y puede estar cierto Su Señoría, de que recibirá un aviso oportuno, comunicándole la fecha y hora en que la Comisión se reunirá para tratar de este asunto.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Agradezco, desde luego, esa atención, y por el momento votaré como lo hice anteriormente, o sea, en favor del proyecto.

El señor RIVERA PARGA.—Por mi parte, esperaba, señor Presidente, oír algunas razones que pudieran hacerme cambiar de opinión respecto del asunto en debate; pero por el contrario, lo que acaba de manifestar el honorable señor Irarrázaval, a nombre de la Comisión de Hacienda, que había informado el proyecto, me deja la impresión de que los miembros de la propia Comisión lo encuentran malo. De otra manera, no tendrían el propósito de presentar un nuevo proyecto sobre la misma materia.

Esto demuestra, pues, que estábamos en lo justo los Senadores que votamos en contra del proyecto.

El señor AZOCAR.—Si el proyecto merecía alguna objeción, eso no justifica su rechazo total.

El señor ECHENIQUE.—En realidad, el proyecto elaborado por la Comisión de Hacienda es mucho mejor que el que mereció la aprobación de la Cámara de Diputados, y consta de dos partes bien diferentes.

La primera es la relativa a la reglamentación del cobro del impuesto creado, que debe ser aprobada sin más dilación, pues no existía en el proyecto de la Cámara ni en los decretos-leyes, dictados sobre la misma materia; y la segunda, es la que dispone que parte del producto del impuesto a los espectáculos públicos será destinado a subvencionar las compañías de ópera, dramas i de alta comedia, así como a proteger a los artistas chilenos y premiar la producción de películas nacionales.

A esta última parte, que importa el desembolso por tiempo indefinido, de una considerable suma de millones de pesos, pues el proyecto aprobado por la Cámara no fija plazo alguno, la Comisión de Hacienda ha creído conveniente ponerle el límite de cinco años, pues de otra manera, si en la práctica se ve que da malos resultados, sería difícil suprimirlo.

Por estas consideraciones, lo repito, creo que el proyecto de la Comisión de Hacienda es

mejor que el aprobado por la Cámara de Diputados, pues la reglamentación para el cobro del impuesto es muy conveniente y necesaria, y en cuanto a la segunda, sentiría mucho que se aprobara en la forma en que lo fué por la Cámara de Diputados, porque no veo que sea ésa la forma conveniente de fomentar la producción artística nacional.

Yo habría celebrado la aprobación por el Senado, del proyecto en la forma en que lo propone la Comisión informante.

El señor RIVERA PARGA.—Las observaciones que ha hecho el honorable Senador, señor Echenique, sugieren a mi espíritu una nueva duda, y es si en el trámite en que se encuentra el proyecto, podríamos introducirle algunas modificaciones.

El señor ECHENIQUE.—Ya no es tiempo de hacer modificaciones.

El señor RIVERA PARGA.—Entonces formularé mis observaciones a fin de que la Comisión de Hacienda las tome en cuenta al elaborar el nuevo proyecto.

Se ha dicho en la otra Cámara que el Senado ha rechazado en general el proyecto, porque tendía a subvencionar a las compañías de ópera, y que ésta fué la verdadera y única razón determinante del voto adverso del Honorable Senado.

Por mi parte, creo que nada ha estado más lejos del ánimo de los Senadores que, como el que habla, han votado en contra de este proyecto, que fundar su opinión en esa circunstancia, sin contemplar los demás aspectos que presenta.

Tanto el honorable señor Trucco, como el Senador que habla, nos referimos al artículo 36, que dice:

"Art. 36. El Presidente de la República podrá destinar hasta la suma de un millón de pesos al año para subvencionar compañías de ópera, de drama y de alta comedia, artistas chilenos y representaciones de obras de autores nacionales, como asimismo conceder premios a las películas fabricadas en el país, cuya trama y factura correspondan a un propósito artístico o cultural, previa calificación hecha de acuerdo con lo que disponga el reglamento. Podrá, también, conceder subsidios para la organización de conjuntos orquestales, como asimismo ayudar a conjuntos artísticos de aficionados, obreros, empleados o de géneros similares, que dependan de instituciones con personalidad jurídica.

Será motivo de preferencia para acordar estas subvenciones, el hecho de que la compañía efectúe giras por las ciudades del país."

En consecuencia, señor Presidente, la finalidad suprema que el proyecto persigue, es, al decir de sus autores, propender al mejoramiento cultural del país. Mientras tanto, un somero examen de sus disposiciones revela que esas finalidades son de simple regulación de la forma de recepción de los impuestos, de creación de nuevos impuestos o de aumento de algunos de los existentes.

El impuesto sobre espectáculos teatrales, por ejemplo, es actualmente de 5 por ciento a 6 por ciento, y el proyecto propone elevarlo a 10 por ciento, es decir, casi al doble. Por lo que respecta a discos para fonógrafos y música impresa, en la mayor parte de los países sudamericanos, precisamente con el fin de fomentar el gusto artístico del pueblo, están gravados con derechos de internación insignificantes. En Argentina, por ejemplo, el derecho que pagan los discos es alrededor de 15 centavos moneda nacional, o sea, menos de 50 centavos chilenos; en el Perú, es de 10 centavos peruanos; en cambio, en Chile pagan, por término medio, \$ 5.50.

El señor CONCHA (don Aquiles).— \$ 3.50 no más, señor Senador.

El señor RIVERA PARGA.— ¿Es razonable el criterio de que para fomentar el gusto artístico entre el pueblo, se le ponga en la casi imposibilidad de adquirir discos de los grandes cantantes y cultores del arte? Que ese gusto se desarrolle en nuestra gente, no hay más que observarlo en los numerosos grupos que se detienen a oír la música que como réclame tocan en casi todos los almacenes de máquinas parlantes. ¿Qué posibilidad u oportunidad van a tener los habitantes de Nacimiento, de Río Bueno, o de cualquier otra localidad lejana y poco poblada, de oír a Tita Ruffo u otros grandes cantantes, si ni siquiera van a poder adquirir los discos de estos artistas a causa de los enormes derechos de internación con que se piensa gravarlos? Las reproducciones de los músicos célebres son de por sí ya caras por efecto de los contratos que tienen con las casas fabricantes, y todavía los iríamos a gravar con derechos superiores a 3 pesos por pieza, porque solamente los discos malos van a quedar con un gravamen soportable.

Se me dirá que con este impuesto se va a fomentar la impresión de discos por artistas nacionales o de artistas extranjeros que vengan en las compañías de ópera; pero yo digo que no, que ésto no es posible, porque esos artistas, chilenos o extranjeros, tienen ya sus contratos firmados con las grandes casas impresoras del extranjero, contratos que les prohíben cantar para este objeto; no podemos esperar, entonces,

que esos artistas graben discos en las casas chilenas.

Todos sabemos que los grandes artistas nacionales, como Sofia del Campo, Zanelli, Balmaceda, Soro, aún los Cuatro Huasos, es decir, cualquier artista o conjunto artístico que ha logrado destacarse y alcanzar éxito dentro del país o en el extranjero, tiene ya sus contratos firmados con empresas impresoras de discos en el extranjero, y no podrán aceptar las solicitudes que pudieran hacerles las empresas chilenas para imprimir discos nacionales.

Tenemos, pues, que el disco que se va a gravar con un impuesto tan subido, es precisamente aquel que se pide desde las ciudades de poca importancia, poco pobladas, a las cuales no llegan las compañías de ópera, y cuyos habitantes no pueden viajar centenares de kilómetros para darse el placer de oír en Santiago, Valparaíso y tal vez Concepción.

Ni aún todos los habitantes de esas ciudades podrán darse la satisfacción de disfrutar de tales espectáculos, por que sabido es que los precios de las localidades para la ópera no están al alcance del pueblo; son, pues, los afortunados los que concurrirán a esos espectáculos y halagarán con ello su gusto artístico y,— digámoslo también,— su vanidad.

De manera que este proyecto va a beneficiar solamente a algunos privilegiados y no al pueblo, ni propende al desarrollo de la cultura artística popular. Las compañías de alta comedia se encuentran en el mismo caso de las compañías de ópera, o sea, no pueden llegar a las ciudades de poca importancia.

Se dice que se subvencionará a conjuntos artísticos o musicales de las localidades mismas, pero yo pregunto ¿qué elementos musicales se encuentran en poblaciones pequeñas que puedan formar un conjunto capaz de ser subvencionado?

El señor URZUA (Presidente).— Como ha llegado el término de la primera hora, quedará Su Señoría con la palabra para la segunda hora.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS

El señor URZUA (Presidente).— Continúa la sesión. Está con la palabra el honorable señor Rivera Parga.

El señor RIVERA PARGA.— Al terminar la primera hora, decía que el proyecto consultaba premios o subvenciones a los conjuntos or-

questales o conjuntos de aficionados obreros o empleados, etc. Me refería, también, a la circunstancia difícil, poco menos que imposible, de que estos conjuntos se formen en las pequeñas localidades del país. Ciertamente es que pueden formarse; pero esas pequeñas localidades van a quedar en una situación muy diversa, en presencia de esta ley, respecto de las grandes ciudades: éstas van a sentir de muy cerca sus beneficios, al paso que aquellas posiblemente no los sentirán jamás, a pesar de que quedan fuertemente gravadas no sólo en los espectáculos públicos con que puedan contar, sino también en las audiciones musicales privadas. Con el millón de pesos en que se calcula el producido de esta ley, seguramente alcanzarán a beneficiarse pocas localidades. Ni siquiera se subvencionarán las murgas de aldea, organizadas con un personal reclutado entre los aficionados del pueblo, murgas que, por lo demás, y en general no alcanzan a ser siquiera aceptables.

Se vé, pues, que en ningún caso las pequeñas localidades serán beneficiadas por la ley en discusión.

En cuanto a las películas, vamos a subvencionar a las empresas cinematográficas nacionales; es decir, que vamos a pretender que las cintas que aquí se impriman, vayan a competir con las producciones de las grandes empresas europeas y norteamericanas. Y para esto, ¿vamos a gastar algo que se aproxime siquiera a las cantidades fabulosas que invierten en sus producciones las empresas americanas o europeas? ¡Esto es sencillamente absurdo!

Bien sabemos que para subvencionar a los artistas nacionales, o sea, cuando se trata de ayudar a alguno de nuestros conciudadanos que se ha destacado en cualquiera de las actividades artísticas, no ha titubeado el Congreso en allegar los fondos necesarios para que vaya a Europa a perfeccionar sus estudios. Y no ha existido este estímulo sólo para determinadas actividades, pues ahora mismo que Plaza triunfa en Amberes, hay voces que se levantan en la otra Cámara pidiendo un premio especial para este chileno esforzado.

Así, señor Presidente, y en esta misma forma, los valores artísticos también han tenido siempre ayuda de la Nación. Jamás se ha negado a nuestros músicos, a nuestros pintores, a nuestros escultores que han demostrado méritos sobresalientes, el premio que merece el esfuerzo de cada uno.

Si se quiere fomentar el arte nacional ¿por qué no se habla de crear un gran Conservatorio, donde vayan todos los individuos que ten-

gan vocación musical y donde puedan perfeccionarse en su arte?

Quiero explicar a mis honorables colegas las razones por qué me he excedido en el uso de la palabra, tomando más tiempo del que acostumbro.

En la otra Cámara se dijo que en los países europeos se subvenciona a los grandes teatros, a las grandes compañías y a los grandes artistas. Esto lo saben también mis honorables colegas; pero, yo pregunto ¿han meditado aquellos Diputados en las circunstancias diversas en que nos encontramos? Están informados seguramente de que el arte en Francia, en Italia, en Rusia mismo, ha llegado a ser una fuente de entradas nacionales, mientras tanto que en nuestro país el arte es una fuente de dispendios.

En Italia se subvenciona a la Scala de Milán; pero los grandes artistas del mundo entero afluyen allí y afluyen en número considerable, que proporciona una fuente de entradas real a aquel país.

Los turistas del mundo, cuando recorren la Europa, tienen en su programa casi como un punto forzoso pasar a Milán, con el objeto de oír a los grandes cantantes, lo que reporta a Italia grandes beneficios.

Mas aún, Italia envía a todos los ámbitos del mundo a sus grandes artistas, los que obtienen por actuar contratos fabulosos, cuyo producto, que nosotros pagamos, lo invierten en su propia patria.

Igual cosa ocurre en Francia y no sé si en la actualidad también ocurra en Rusia con el Teatro Imperial, que mantenía un famoso cuerpo de bailes, con una fuerte ayuda del Estado.

El problema no es, pues, el mismo en Chile. Lo que nosotros debemos facilitar es que el disco de victrola nos traiga las voces maravillosas de artistas que no podemos oír acá; y que la cinta cinematográfica nos reproduzca el espectáculo de un cuerpo de baile que no vendrá nunca al país, acaso porque no tenemos con qué pagarlo.

Habría dado con todo gusto mi voto favorable a un proyecto que hubiese consultado una fórmula precisa y justa, según la cual cada localidad pagase por sí misma el espectáculo que desease presenciar o bien el fomento de cualquiera manifestación del arte.

Igualmente habría dado con todo gusto mi voto a un proyecto que en alguna forma autorizara a las Municipalidades para percibir estos impuestos a fin de que esas corporaciones pudiesen subvencionar el espectáculo que el pú-

blo deseara presenciar. Esto habría sido lo más justo y equitativo.

El Santiago desea tener una gran compañía de ópera, debe pagarla, puesto que tiene con qué hacerlo; igual cosa ocurre con Valparaíso y las grandes ciudades. Pero no es posible ni tampoco aceptable, que se imponga el sacrificio de la contribución a todos nuestros conciudadanos para beneficiar a un puñado contadísimos de ellos.

No debo abusar más de la benevolencia del Honorable Senado y dejo por el momento la palabra, sintiendo, como digo, que este proyecto vaya a ser aprobado, muy a pesar nuestro; pero confío que en un plazo no lejano, se le introduzcan las modificaciones que lo hagan más justo, equitativo y eficaz.

El señor Zañartu.—Como ha dicho muy bien mi honorable colega, el señor Echenique, esta ley puede adolecer de defectos, pero en cambio, viene a corregir males sentados por leyes anteriores y que era urgente remediar. Este solo hecho, recomienda su aprobación. Por lo demás, no encuentro razón a mis honorables colegas para tratar así tan a la ligera esto que se llama el Arte Nacional.

Bueno o malo, ese arte es nuestro. La verdad es, por lo demás, que no es del todo malo. Muchos de mis honorables colegas habrán tenido oportunidad de asistir a las exhibiciones del Teatro de la Comedia, donde se representan por actores chilenos obras de autores nacionales; y yo, sin temor de desacreditar mi gusto artístico, puedo manifestar que he oído muchas de las piezas que ahí se representan con bastante agrado, y que aun cuando fueran inferiores a lo que en realidad son, asistiría a ellas, porque veo la necesidad de ayudar al Arte Nacional, que ellas representan.

Todos los países del mundo tratan de levantar en cuanto les es posible su arte. Sobre este particular me ha llamado profundamente la atención, lo que sucede en la República Argentina: el 90% de las exhibiciones artísticas de allá son nacionales. Esto empapa a los individuos en el arte de su país, y desarrolla en ellos el orgullo por las cosas de su tierra.

Antes no existía en el argentino el entusiasmo que hoy tiene por las cosas de su patria: ese entusiasmo se debe al fomento del arte nacional. Eso es, precisamente lo que ha hecho tan grande a ese pueblo. Mayor y más grande que sus pampas inmensas y sus grandes riquezas es el sentimiento nacional que allá han sabido inculcar en la juventud sus escritores y artistas, logrando hacer triunfar su arte autó-

tono en el mundo entero. ¿En qué parte del mundo no se toca y baila el tango argentino, aun por personas muy respetables y serias?

No tratemos nosotros, entonces, tan a la ligera la idea de protección al Arte Nacional.

Las pequeñas murgas que se ven por esas aldeas son una entretención agradable y sana para sus habitantes.

Pero si pensamos que esas murgas nunca alcanzarán el desarrollo artístico de las murgas de los teatros de Alemania, que interpretan a los grandes clásicos, es indudable que nunca nos resolveremos a ayudar a nuestros artistas modestos o destacados.

En cambio, si protegemos esas murgas y las dotamos de mejores instrumentos musicales, habremos conseguido un doble objeto: mejorar el arte nacional y entretener a los pobladores de las aldeas, alejándolos de las tabernas.

Por lo demás, si el proyecto adolece de algunos defectos, pueden corregirse.

Acepto, pues, el millón de pesos que se consulta para subvencionar a compañías de ópera, de dramas y de alta comedia, a artistas chilenos y la representación de obras de autores nacionales, para que el pueblo, desde Tacna a Punta Arenas, se pueda entretener.

El señor CONCHA (don Aquiles).—No puedo dejar pasar en silencio la comparación que hizo el honorable señor Rivera, entre el arte nacional y el arte europeo, menospreciando todo cuanto sobre el particular se hace en el país y citando en apoyo de su tesis a artistas como Tita Ruffo, Caruso y algunos otros grandes artistas extranjeros.

Si pretendiéramos difundir en nuestro pueblo la música que cantan o que tocan esta clase de artistas, sería lo mismo que si repartiéramos a los obreros textos de literatura clásica en lugar de novelas de valor de 20 centavos que ellos acostumbran a leer. El agrado del pueblo por oír los discos con canciones o tonadas criollas se deja ver claramente en Santiago. Si averiguamos cuántos discos se venden con música de pianistas y autores chilenos, veremos que por 15,000 discos nacionales vendidos, se venden sólo 2,000 de Caruso u otros autores extranjeros. Si vamos a la terraza del Parque Forestal cuando se toca música, y ésta es clásica, el pueblo que la escucha se aburre porque no la entiende; pero, en cambio, si se toca tango o cueca, se divierte, se entretiene y se entusiasma.

El deseo de difundir el arte clásico europeo en nuestro pueblo, que manifiestan algunos señores Senadores, me hace el mismo efecto de si a un niño que se le enseña boxeo se le exigiera

pelear con Tunney, campeón mundial. Es claro que al primer round lo dejará knock-out. Otro tanto pasaría si al enseñarle al pueblo el arte de la pintura le hacemos admirar la Gioconda. No entenderá a Leonardo de Vinci y preferirá los cuadros nacionales, que están al alcance de su comprensión artística.

Por otra parte, la protección al arte nacional debe entenderse como la protección a la industria nacional.

Es claro que un traje de corte extranjero y de paño peinado hecho por sastre inglés es más elegante que uno nacional. Pero para defender la industria nacional debemos proteger, por medio de tarifas proteccionistas, el paño nuestro.

Favorecer la introducción y difusión de la música extranjera, so pretexto de que es la última palabra en el mundo, no significa protección al arte nacional.

En materia de discos, es una vergüenza que no haya hasta hoy uno solo impreso en Chile por cantante chileno; y que los chilenos que deseen imprimir su voz, tengan que ir a los países civilizados a hacerlo, como el caso de "Los 4 Huasos", que citaba el señor Rivera, es aún más vergonzoso.

Estoy de acuerdo con el señor Rivera en que no deben gravarse excesivamente, como lo hace el proyecto, las piezas de música, importada, ya sea en discos, rodillos o cilindros; pero debemos proteger con mucha mayor razón lo nacional, lo criollo. A todos nos gusta oír buenos discos. Hoy mismo he concurrido a oír grabar música en Chile, la banda del Regimiento de Carabineros, y quedé maravillado de los esfuerzos hechos por casas extranjeras para implantar en Chile, no sólo la industria de la grabación de discos, sino de toda clase de manufacturas.

Aquí, donde tenemos metales por todas partes, es satisfactorio ver cómo se hacen los baños de galvanismo o procedimientos de electrolisis, o sea con la misma perfección con que se hacen los discos extranjeros.

Es admirable ver cómo en una plancha de metal finísima se graba el disco de cera, cuyas líneas no alcanza a percibir la vista, esa perfección que sólo se obtiene en los países más adelantados que el nuestro.

Así comenzamos la producción de discos.

Otra vergüenza más para nosotros es que los artistas nacionales de fama, tales como Soro, Sofia del Campo y otros, estén contratados en el extranjero y sean los extranjeros los que gocen de la buena música y no nosotros, a pesar que nuestro Gobierno los subvencionó para que perfeccionaran sus conocimientos musicales en Europa.

Por esto quería dejar establecido que no estaba de acuerdo con la comparación que nos hizo hace un instante el honorable señor Rivera Parga del arte nacional con el arte extranjero.

Francamente, estoy muy distante de saber cómo se enseñan estas cosas. Pero se me ocurre que no se enseña música al pueblo poniéndole discos de Tita Ruffo, ni tampoco se enseña box a los niños haciéndolos boxear con Tunney o Dempsey.

Por lo que hace a la industria nacional de discos, tuve hoy la oportunidad de presenciar la operación de grabar algunos de éstos, y pude ver que hay muchos procedimientos para aprovechar y aumentar enormemente la modulación de las voces. Así, la persona cuya voz se impresionaba hoy no cantaba fuerte y, sin embargo, una vez grabado, el disco emitía acentos potentes.

Este proyecto grava con 50 centavos al disco de un valor inferior a 5 pesos; pero debo manifestar que estos discos son sencillamente un mamarracho. No pagan derechos de autor, ni al compositor ni al autor de la letra: no son sino un fraude que se hace mediante una mala reproducción de discos importados.

A mi juicio, esto es un error de la ley, porque esta misma mala producción, estos mismos malos discos, no hacen otra cosa que desprestigiar el arte nacional.

Y la verdad es que hoy estamos en situación de producir muy buenos discos.

El señor TRUCCO.—No tenía el propósito de usar de la palabra, señor Presidente; pero en vista de las observaciones que se han formulado, voy a molestar la atención del Senado para decir unas pocas.

No fué mi intención al hablar en la última sesión sobre esta materia, ir al fondo del proyecto en debate. Pero parece que dos de mis honorables colegas que han usado de la palabra han entendido que los que hicimos observaciones contrarias a este proyecto, éramos enemigos de toda protección al arte nacional, y no es eso precisamente lo que manifestamos.

A mi juicio, señor Presidente, dada la forma en que viene concebido el proyecto, estimo que no tiende a ese fin, sino más bien a pervertir el arte del país.

Las palabras de mi honorable colega, el señor Concha, me hacen ver más claro que, efectivamente es así; pero hay que distinguir dos cosas: una es de que se trate de fomentar, con razón o no, el desarrollo de una industria nacional, la de discos, por ejemplo...

El señor AZOCAR.— ¿Me permite una interrupción Su Señoría?

Algunos de los señores Senadores aquí presentes tenemos que asistir a una sesión de la Comisión de Fomento y Colonización, para lo cual nos está aguardando el señor Ministro de Fomento.

Como tenemos que retirarnos de la Sala y deseamos participar en la votación de este proyecto, rogaría al señor Presidente que, cuando termine el debate, nos llame para efectuar la votación.

El señor URZUA (Presidente).— Con el mayor agrado, honorable Senador.

El señor TRUCCO.— Nos hacía ver el honorable señor Concha que ha sido fácil producir en el país discos que son un verdadero mamarracho.

Bien puede suceder que esta situación cambie, si se adopta un sistema más o menos bien estudiado de protección; pero, la verdad es que dentro de la redacción de este proyecto no se ve una idea que indique la forma de facilitar este desarrollo, seleccionando las materias que deban protegerse.

Supondré, por un momento, que esta industria está suficientemente perfeccionada, que merece por su alcance, por los capitales invertidos, por la importancia más o menos trascendental de su porvenir, una protección franca. Pero aun si así fuera, ese es un solo aspecto de la cuestión.

Hay otro aspecto y es el de que se consulta en el proyecto un gravamen a la producción artística extranjera, como la de los discos, la que por razón de los años de su desarrollo y perfeccionamiento, por sus tendencias, por sus tradiciones, etc., tendrá que ser durante muchísimo tiempo aun superior a la nuestra.

El honorable señor Concha, don Aquiles, decía hace un momento que era más propio entregar al pueblo novelas de veinte centavos que libros útiles, clásicos y de pensamiento serio. Con esta lógica y a fin de proteger el arte similar entre nosotros, tendría que gravarse el libro y el pensamiento que viene de Europa, a fin de proteger los libros y el pensamiento nuestros.

Considero que es necesario proteger; pero también es necesario que dejemos la puerta abierta para que nos vengan otras inspiraciones que, por miles de razones, ejercerán influencia benéfica en nuestras producciones.

Para no alargar el debate y no molestar más la atención del Honorable Senado, daré mi voto en contra como ya lo he manifestado,

pues no me parece justo que se grave al pueblo, desde Arica a Punta Arenas, con un impuesto que sólo va a favorecer y beneficiar a una parte reducidísima de los habitantes del país.

Además, señor Presidente, en esta sesión he oído algunas consideraciones que me hacen aún más fuerza para votar en contra del proyecto. Uno de los más autorizados miembros de la Comisión ha considerado que el proyecto es deficiente y que juntamente con despacharse la ley, se va a presentar un nuevo proyecto modificando el que está en discusión.

Yo digo, señor Presidente, ¿hay tanta urgencia en despachar este proyecto aun a sabiendas de que al día siguiente se va a presentar otro modificándolo sustancialmente?

En cambio, si aplazamos su discusión o insistimos en su rechazo sobre la base de que se presentará inmediatamente otro modificado y completo, habremos procedido de una manera más lógica. Si despachamos este proyecto como está, y no podríamos despacharlo de otra suerte, no sabemos cuánto tiempo se va a demorar la tramitación de una nueva ley, y mientras tanto, va a estar rigiendo ésta que adolecería de serias imperfecciones.

Finalmente, no hay que olvidar que si bien es cierto que este proyecto contiene disposiciones muy recomendables para la percepción del impuesto que en él se establece, no lo es menos, que se doblan aquí los impuestos.

Todo esto me induce a mantener mi voto negativo a este proyecto.

El señor RIVERA PARGA.—Las palabras que ha pronunciado mi honorable colega, el señor Trucco, me liberan de la obligación de levantar algunos cargos, que no otra cosa significan, formulados en las observaciones hechas por los señores Zañartu y Concha, don Aquiles.

Muy lejos de mi ánimo está la idea de mirar en menos el arte nacional. Por el contrario, admiro, tal vez más que el propio señor Zañartu, la labor realizada por la Compañía Dramática a que Su Señoría se ha referido; pero creo que esa labor está premiada por el público mismo, que asiste en gran número a sus espectáculos, estimulando tanto a los autores de las piezas que aquella representa, como a la Compañía misma.

No necesito agregar nada a lo manifestado por el honorable señor Trucco con referencia a lo expresado por el honorable señor Concha sobre la impresión de discos; pero sí debo manifestar que es precisamente ese sentimiento que mueve al señor Zañartu a tratar de fomentar el arte en el país, el que precisamente me induce

a votar en contra del proyecto, porque creo que para difundir el arte nacional, no es el mejor medio el de gravar con impuestos las manifestaciones artísticas.

Si se quiere apartar al pueblo de las tabernas, seguramente no será un buen procedimiento aquel que dé por resultado el encarecimiento de los sanos espectáculos que hoy están al alcance de las personas de escasos recursos, ni privarlas de otras entretenciones que las arraiguen en sus hogares, que es lo que ocurre con los discos nacionales o extranjeros, que, a mayor abundamiento, fomentan el desarrollo de un buen gusto artístico.

Por lo demás, el hecho de que Cristina Sorro, Rengifo, Zanelli y otros artistas nacionales hayan hecho viaje a Estados Unidos con el objeto de imprimir discos no significa de ningún modo que sea necesaria la aprobación de este proyecto, para que en adelante puedan hacer esa operación en Chile; si lo han hecho, ha sido por no existir entre nosotros fábricas impresoras. Por otra parte, la fábrica impresora de discos que hoy se ha establecido en el país lo ha hecho sin contar con que se dictaría una ley como la que discutimos, y sólo porque se reconoció que el negocio de discos era remunerativo hasta el punto de afrontar los gastos necesarios para establecer aquí esa industria.

El señor CARMONA.—Deseo, señor Presidente, dar a conocer en pocas palabras al Honorable Senado mi opinión sobre el proyecto en discusión.

Declaro que soy uno de los Senadores que está más en desacuerdo con la forma del proyecto; no en cuanto a su fondo, porque comprendo perfectamente que el propósito del Gobierno es fomentar la cultura artística general en el país. Pero no creo que este deseo se alcance con subvencionar a las compañías de ópera que van a servir para entretener al público de Santiago, Valparaíso y algunas otras ciudades de importancia, al paso que los habitantes del resto del país tendrán la obligación de contribuir con los impuestos necesarios para costear el deleite de los habitantes de unas pocas ciudades. Seguramente ocurrirá que las pequeñas ciudades se verán privadas de los pocos espectáculos teatrales de que hoy disfrutan.

Por otra parte, aun en las grandes ciudades a que me he referido son muy pocas las personas que pueden concurrir a la ópera, porque es un espectáculo caro; el pueblo sólo puede apreciar esa clase de arte adquiriendo discos extranjeros apropiados.

Como el Senado comprenderá, yo no soy enemigo del arte nacional, nadie podrá serlo;

pero entre las observaciones de los señores Rivera y Concha, estoy de acuerdo en absoluto con el primero en el modo de apreciar este problema, y no creo que por eso sufran desmedro mis sentimientos de patriota, ni que no desee la protección al arte nacional cuando declaro que la música que viene en los discos extranjeros es del agrado del pueblo.

Yo soy obrero, me he formado desde abajo, y el gusto artístico se me ha ido perfeccionando a medida que he progresado. Aprecio en lo que vale la música chilena. En mi victrola me gusta oír la cueca y la tonada de mi tierra; pero también me agrada darme el placer de tener, al lado de lo criollo, un disco cantado por artistas de fama como Tita Ruffo, Caruso y otros. Lo mismo que a mí, le ocurre a miles de obreros, y por esta razón soy contrario a que se grave con fuerte impuesto esta clase de discos, ya que ésta es la única manera que tenemos de conocer a los grandes cantantes los que no podemos concurrir a la ópera.

La victrola y el disco van a todos los hogares, y si queremos fomentar el gusto artístico en el pueblo, debemos hacerlo por medio de música, impresa en Chile o en el extranjero, pero que esté al alcance de todos los bolsillos.

En el proyecto en debate se gravan además las entradas a los espectáculos públicos, tales como el football y otra clase de deportes, en donde la concurrencia es casi netamente obrera. Es una masa enorme de ciudadanos que se ha retirado de la cantina, que los Domingos y días festivos acude entusiasmada a las canchas de deportes. Si se establece un impuesto sobre las entradas a esos lugares de entretención, se les restará mucho público y, desgraciadamente, esos obreros volverán a las tabernas y otros centros del vicio.

Como he dicho, estoy de acuerdo con el fin que ha perseguido el Ejecutivo al presentar este proyecto, que tiende al desarrollo de la cultura de nuestro pueblo, pero difiero del modo con que se quiere obtener dinero con este objeto. Sería partidario de mantener el impuesto de 25 por ciento con que el proyecto del Ejecutivo gravaba la entrada a los hipódromos, impuesto que viene reducido de la Cámara de Diputados a un 17 por ciento.

Si mantuviéramos el impuesto a los hipódromos en la forma en que se consultaba en el proyecto del Ejecutivo, podríamos eliminar de esta ley el gravamen del 5 o/o que se establece para la entrada a las canchas de deportes, con lo cual haríamos seguramente un gran bien a

nuestra raza en general y a los obreros en particular.

Cumplo con el deber de dar mi opinión en este sentido.

El señor URREJOLA.—Me ha quedado resonando en el oído la declaración hecha por uno de los miembros de la Comisión que informó este proyecto, en orden a que si el Senado no insiste en su primitivo acuerdo en esta materia, y, en consecuencia, el proyecto de la Cámara de Diputados se promulga como ley de la República, vendrá un nuevo mensaje, o la Comisión respectiva redactará un nuevo proyecto de ley que tendrá su origen en la Cámara de Senadores para salvar muchos de los errores e inconvenientes que la Comisión misma ha encontrado al estudiar este proyecto.

Yo pregunto: ¿Es posible que el Senado, una corporación que debe ser esencialmente seria, puesto que se compone de hombres maduros, vaya ahora a aprobar un proyecto que acaba de ser desechado por las tres cuartas partes de sus miembros, a sabiendas de que inmediatamente sería indispensable modificarlo? ¿Por qué no insistimos, entonces, en el rechazo para que se acorte la tramitación y venga inmediatamente el nuevo proyecto en debidas condiciones?

Con perdón de los honorables Senadores, eso me parece a mí lo más serio y acertado, tanto más, cuanto que el mismo señor Ministro de Hacienda está convencido de los inconvenientes del proyecto en discusión.

Yo, que si no soy el más viejo de los Senadores, por lo menos soy el más antiguo, me atrevo a pedir que se considere especialmente la opinión que doy en este momento. Yo pertenecí al Honorable Senado desde hace treinta años, y si es verdad que ese período ha sido muy sonado, tengo la satisfacción de decir que los procedimientos generales de ese Senado de los treinta años últimos han sido muy rectos y muy serios. Seguramente en esa época anterior no se habría tomado un acuerdo como el que ahora se insinúa, esto es, aprobar un proyecto que ayer no más fué rechazado "in limine" en la discusión general, porque no se estimaron convenientes sus disposiciones.

Deseo que queden establecidas en forma bien franca y categórica estas declaraciones, ya que considero que lo ocurrido no es propio de la gravedad que debe reinar en los actos de los miembros de esta Cámara.

El señor IRARRAZAVAL.—Al iniciarse el debate del proyecto en discusión dije unas pocas palabras y manifesté que no iba a entrar al fondo de la materia porque no lo creía oportuno.

tuno. A pesar del desarrollo que ha tenido el debate, tampoco habría salido de mi silencio si no fuera que me obligan a ello las palabras que el Honorable Senado acaba de oír de uno de sus más dignos y respetables miembros.

No puedo aceptar siquiera que quede un ligero ambiente de que se pueda calificar de poco serio y no digno de las tradiciones del Honorable Senado el hecho de que se apruebe un proyecto de Ley reconociéndose que será indispensable modificarlo inmediatamente para salvar algunos inconvenientes que se le han notado.

Creo que el Honorable Senado se encuentra en este momento en la más absoluta y amplia libertad para votar el proyecto como quiera. Tres de los miembros del Honorable Senado, que votaron afirmativamente en la votación que produjo el rechazo en general del proyecto, han mantenido su opinión, y han manifestado que van a insistir en el sentido de su primera votación; seguramente otros señores Senadores los acompañarán en el mismo sentido. Por otra parte, debe tenerse presente que, cuando se rechazó en general el proyecto, había sólo doce señores Senadores en la Sala, o sea el número exacto para que la Corporación pudiera sesionar. Hoy día hay presentes 18 miembros, y, aunque hay algunos ausentes en este instante, están virtualmente presentes, desde el momento que han manifestado que desean concurrir a la votación, pues se encuentran en sesión de una de las Comisiones del Honorable Senado, y han pedido que se les llame oportunamente.

Si a los tres señores Senadores que votaron a favor de la aprobación del proyecto se suman los que ahora han manifestado su deseo de aprobarlo, seguramente en el Honorable Senado no habrá la mayoría de dos tercios necesaria para insistir en su primer rechazo.

Considero, señor Presidente, que si ha habido algo poco digno de la gravedad de un cuerpo de ancianos, algo que no correspondía a la tranquilidad con que el Honorable Senado debe llevar a efecto sus debates, ha sido precisamente no seguir en esta discusión el rumbo que le quisieron imprimir aquellos tres miembros que deseaban discutir más la idea general de este proyecto.

En efecto, el Honorable Senado desechó en general un proyecto que había sido aprobado por la Comisión informante, y respecto del cual se proponían algunas modificaciones; pero reconociéndose expresamente la necesidad de reglamentar los espectáculos y la necesidad y conveniencia de fomentar la cultura artística nacio-

nal subvencionando ciertos espectáculos, como la ópera y otros. Por lo tanto, a mi juicio, la actitud que correspondía haber adoptado en aquella ocasión, era la aprobación general del proyecto y tratar de enmendario en su discusión particular. En esa forma los miembros del Honorable Senado habrían tenido amplia facultad para proponer las modificaciones que hubieran encontrado convenientes.

De manera, que no se puede hacer con justicia, el cargo de que obran con precipitación, a los miembros del Honorable Senado que, aceptando en general el proyecto, ahora están dispuestos a votar por que no se insista en su rechazo, aunque al mismo tiempo hayan manifestado que por no haber habido oportunidad para que el Honorable Senado se pronuncie sobre algunas modificaciones que se juzga necesario introducir al proyecto, se dará esa oportunidad presentando uno nuevo. En una palabra: en la discusión del nuevo proyecto anunciado, se reabrirá la discusión particular, que no ha tenido lugar en el que nos ocupa.

Este es el alcance de la cuestión que se ha planteado en este momento; y, en consecuencia, repito que es injusto el cargo que se hace a los Senadores que hemos manifestado que vamos a votar por la aprobación de este proyecto.

Por lo demás, la Comisión de Hacienda objetó cuatro o cinco artículos de los 38 de que consta el proyecto, de manera que los miembros de ella que van a votar por la no insistencia, conjuntamente con otros miembros del Honorable Senado, obrarán en una forma perfectamente lógica.

Creo que por el prestigio del Honorable Senado, es oportuno puntualizar esta situación.

El señor URZUA JARAMILLO (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si el Honorable Senado insiste o no en su primitivo acuerdo.

Durante la votación:

El señor SCHÜRMAN.—Consecuente con el voto favorable que di al proyecto en una sesión anterior, voto por la no insistencia, señor Presidente.

El señor CABERO.—Cuando se votó este proyecto por primera vez en el Senado, no estaba presente en la Sala; pero si hubiera concurrido a esa sesión, habría emitido mi voto en el sentido de aprobarlo en general, porque por principio no acepto que se rechace en general ningún proyecto.

Generalmente, señor Presidente, no hay nada que sea absolutamente bueno o absolutamente malo, menos en el presente caso, en que el proyecto estaba aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados y de los miembros de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado. En consecuencia, voto por la no insistencia, señor Presidente.

El señor URREJOLA.—El informe de la Comisión tenía sólo tres firmas, señor Senador.

El señor MEDINA.—Por las mismas razones aducidas por el honorable señor Cabero, y por no haber concurrido con mi voto al rechazo del proyecto en la sesión anterior, voto por que no se insista, señor Presidente.

El señor TRUCCO.—Por las razones dadas por el honorable señor Schürmann, voto porque se insista, señor Presidente.

El señor PIWONKA.—Yo también no me encontraba presente en la Sala el día en que fué rechazado en general este proyecto.

Como mis honorables colegas señores Cabero y Medina, soy también contrario, por principio, al rechazo en general de un proyecto de ley, salvó casos muy calificados. Por esta razón, estimo que no se debe insistir en este caso.

El señor URREJOLA.—Deseo agregar una razón más a las ya vertidas cuando se votó en general este proyecto.

Este proyecto tiene, entre las muchas disposiciones que merecen observaciones de mi parte y de los señores Senadores que votaron en contra, un artículo por el cual se faculta al Presidente de la República para disponer de un millón de pesos anuales para subvencionar a artistas extranjeros o nacionales. Este artículo mereció observaciones de parte de los miembros de la Comisión informante, de modo que casi todos los señores Senadores que votaron anteriormente este proyecto estuvieron de acuerdo en que no era aceptable aquella disposición.

De modo que uno de los más fundamentales artículos del proyecto, el más grave, fué rechazado por la Comisión y el Senado. Es verdad que la Comisión varió las palabras de esa autorización; no fué suprimida, porque estamos acostumbrándonos a orillar las dificultades. De modo que yo creo que he estado en muy buena compañía, la de la Comisión, al desechar como inconveniente esta disposición, aunque se propusiera limitar la autorización a cinco años.

El señor YRARRAZAVAL.—Como hay cinco años de plazo, nos pondremos de acuerdo en ese lapso.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Yo voté favorablemente este proyecto en la sesión anterior; de modo que no insisto en el rechazo.

—Practicada la votación, se acordó no insistir por 7 votos por la afirmativa y 12 por la negativa.

El señor URZUA JARAMILLO (Presidente).

—El Senado acuerda no insistir y, en consecuencia, el proyecto queda aprobado en la forma que ha venido de la Cámara de Diputados.

5.—UNIFICACION DEL TIPO DE INTERES Y AMORTIZACION PARA LOS EMPRESTITOS PENDIENTES

El señor URZUA JARAMILLO (Presidente).

—Correspondería continuar la discusión del proyecto sobre autonomía de los Ferrocarriles del Estado; pero como quedan sólo cinco minutos, podríamos aprovecharlos en el despacho de una modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto sobre unificación del tipo de interés y consolidación de la deuda pendiente del Estado.

Este proyecto está informado por la Comisión de Hacienda y solicito el acuerdo del Honorable Senado para despacharlo sobre tabla.

Acordado.

El señor YRARRAZAVAL.—En la sesión de ayer se pidió que la Comisión de Hacienda, que iba a reunirse hoy, informara sobre el alcance de la modificación introducida por la Cámara de Diputados en este proyecto.

La Comisión se ha impuesto de ella y acordó informar verbalmente al Honorable Senado, que considera aceptable dicha modificación, la cual consiste sustancialmente en lo siguiente: El proyecto del Senado decía que la consolidación de las deudas podría hacerse por la cantidad que representarán al 30 de julio de 1928, y la modificación introducida por la Cámara importa que se haga por la cantidad que representen en el momento en que se haga la consolidación. De modo que si la consolidación se demora tres años, por ejemplo, se hará por el monto de la deuda a esa fecha.

Hay, además, algunos cambios de palabras que no afectan al proyecto. Pero, como digo, a parte sustancial es ésta y la Comisión cree que es oportuno aprobarla.

El señor URZUA JARAMILLO (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado, se darán por aprobadas las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

Como quedan pocos minutos para el término de la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción,